

Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas

Fecha última actualización: 29/06/2021
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 08/07/2021

Máster

Máster Universitario en Diversidad Cultural. un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo

MÓDULO

Módulo Prácticum

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Toma de contacto, conocimiento, análisis y valoración de realidades relacionadas con la temática del máster en centros, organizaciones e instituciones relacionadas con el Máster.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o



limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer y apreciar la diversidad cultural y sus diferentes percepciones y valoraciones
- CG02 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar en contextos internacionales, especialmente fronterizos
- CG05 - Interactuar positivamente con otros profesionales de diferentes contextos, demostrando unas buenas estrategias comunicativas, capacidad de argumentación, discusión y negociación
- CG06 - Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado
- CG07 - Que los estudiantes sean capaces de comprender otras formas de vida, costumbres y hábitos culturales de otros contextos geopolíticos
- CG08 - Conocer y valorar críticamente las características singulares de la diversidad cultural de Melilla
- CG09 - Que los estudiantes adquieran y pongan en práctica competencias y habilidades de liderazgo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Elaborar y evaluar planes y programas jurídicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE02 - Elaborar y evaluar planes y programas económicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE03 - Elaborar y evaluar planes y programas sanitarios de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE04 - Elaborar y evaluar planes y programas administrativos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE05 - Conocer los sistemas educativos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE06 - Conocer los sistemas jurídicos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE15 - Conocer los sistemas económicos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE16 - Conocer los sistemas sanitarios y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE17 - Conocer los sistemas administrativos y cómo se relacionan con los sistemas sociales
- CE18 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas educativas a la diversidad cultural
- CE19 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas jurídicas a la diversidad cultural
- CE20 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas económicas a la diversidad cultural
- CE21 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas sanitarias a la diversidad cultural
- CE22 - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas administrativas a la diversidad cultural



- CE23 - Conocer y valorar planes y programas educativos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE24 - Conocer y valorar planes y programas jurídicos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE25 - Conocer y valorar planes y programas económicos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE26 - Conocer y valorar planes y programas sanitarios que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE27 - Conocer y valorar planes y programas administrativos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE28 - Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito educativo, aplicables en realidades culturalmente diversas

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Que los estudiantes sepan utilizar estrategias que fomenten los valores asociados a la Interculturalidad y la Cultura de Paz
- CT04 - Conocer y valorar experiencias y actuaciones realizadas para desarrollar los principios de la Interculturalidad y Cultura de Paz
- CT05 - Conocer y apreciar la situación y la importancia de las relaciones interculturales para la sociedades democráticas
- CT06 - Que los estudiantes adquieran y sepan utilizar capacidades para actuar en situaciones conflictivas mediante la utilización de estrategias de diálogo, mediación, resolución, regulación y transformación de las mismas
- CT07 - Comprometerse con los colectivos mas desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

La finalidad de este módulo es apoyar y guiar a los estudiantes a través de su formación práctica, concentrándose en identificar un proyecto de innovación, investigación o programa de intervención oportuno, viable y coherente, según la especialidad elegida por cada estudiante, y en desarrollar las destrezas necesarias para la correcta realización del mismo. El alumnado debe trabajar individualmente y en seminarios grupales para analizar críticamente las propias propuestas y las de los compañeros, y desarrollar destrezas de análisis, escritura y presentación propias de los estándares profesionales.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

No procede

PRÁCTICO

- Los principios de interculturalidad en contextos educativos, jurídicos, económicos, administrativos y sanitarios.
- Los planes y programas de intervención aplicables a ámbitos educativos, jurídicos, económicos, administrativos y sanitarios que atiendan a la diversidad cultural.



- Los sistemas educativos, jurídicos, económicos, administrativos y sanitarios, y su relación con la interculturalidad.
- Los proyectos de investigación en los ámbitos de estudio del máster.
- La diversidad lingüística y su riqueza cultural.
- Conocimiento, análisis y valoración de realidades relacionadas con la temática del máster.

Estos contenidos se desarrollarán a través de una de las dos modalidades de prácticas que el máster ofrece: las prácticas de campo, orientadas a aquellas personas que quieran enfocar su formación académica a una labor profesional o para quienes deseen enfocar la investigación posterior (TFM y Doctorado) en una observación experimental; y las prácticas documentales, orientadas a aquellas personas que quieran enfocar su formación académica hacia la investigación o a quienes deseen enfocar la investigación posterior (TFM y Doctorado) a un tipo de trabajo no experimental.

El Plan de formación que los estudiantes seguirán, según la modalidad de prácticas elegida, quedará recogido en el Plan de prácticas que anualmente aprueba la Comisión Académica del Máster.

En el caso de las prácticas de campo, estas se realizarán en instituciones con las que la UGR tenga convenio. Caracterización y propuesta evaluativa de un programa de intervención.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Alemany Arrebola, I.; Jiménez Jiménez, M^a. A.; Sánchez Fernández, S. (Coords.) (2012). La formación del profesorado para la diversidad cultural. La Muralla

Banks, J.A. y McGee Banks, Ch. A. (1995). Handbook of Research on Multicultural Education. McMillan.

Castilla Mesa, M^a T.; Martín Solbes, V. M. (Coords.) (2012). Buenas prácticas en educación intercultural y mejora de la convivencia. Wolters Kluwer.

Gallardo Vigil, M.Á.; & Alemany Arrebola, I. (Coords.) (2019). Las actitudes ante diversas realidades sociales. Buenas prácticas para la educación inclusiva. Comares.

Palacios Cena, D. y Salvador Fuentes, P. (Coords.) (2012). Enfermería Social. Síntesis.

Triguero Martínez, L.Á. (2012). Los derechos sociales fundamentales de los trabajadores inmigrantes. Comares.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Amador Muñoz, L. V.; Musitu Ochoa, G. (Eds.) (2011). Exclusión social y diversidad. Editorial Trillas.

Gonçalves, S. & Carpenter, M.A. (Eds.) (2012). Intercultural Policies and Education. Peter Lang.

Gonçalves, S. (Ed.) (2011), Diversity, Communication and Coexistence. Exedra.



Llevot Calvet, N., & Garreta i Bochaca, J. (2013). La mediación intercultural en las asociaciones de inmigrantes de origen africano. Revista internacional de sociología, vol. 71, Extra 1, pp. 167-188.

Ruiz Salvador, D.; Torralbo Ojeda, E.; Moya Morales, I. M.; Soriano Ayala, E.; González Jiménez, A. J. (2012). Adecuación de la oferta sanitaria desde la perspectiva intercultural: La aportación de la investigación con usuarios subsaharianos. Paraninfo Digital, vol. VI, n. 16.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.unesco.org/new/es/culture/> (Portal de la UNESCO. Espacio dedicado a promover la diversidad de las expresiones culturales y el diálogo de las culturas con el objeto de fomentar una cultura de paz).
- http://www.fundacionfide.org/red/recurso/creade_centro_de_recursos_para_la_atencion_a_la_diversidad_cultural_en_educacion.html (Red de Educación Intercultural. Proyecto dirigido a fortalecer la formación del profesorado sobre diversidad cultural y estrategias para promover la interculturalidad en las aulas)
- http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural).
- <http://ldei.ugr.es/> (Laboratorio de Estudios Interculturales de la UGR).
- <http://www.asociacionmatiz.org/index.php/auladeformacion/133-diversidad-cultural-sanitario> (Gestión de la diversidad cultural en el ámbito sanitario)
- <https://hum358.ugr.es/> (Grupo de Investigación “Innovación Curricular en Contextos Multiculturales” HUM-358).

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Trabajos supervisados
- MD03 Orientación y tutorización
- MD05 Intervención en realidades concretas
- MD06 Toma de decisiones en situaciones prácticas

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escrita individual
- SE3 – Participación cualificada
- SE4 – Asistencia



La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

EVALUACIÓN CONTINUA

Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- Proyecto de Investigación/Dossier de Prácticas (70%).
Descripción: Elaboración de un proyecto de investigación o un dossier de prácticas en función del tipo de modalidad seguida por el estudiante. Su estructura estará disponible en PRADO.
Aspectos evaluables: (a) Organización y estructura de la propuesta; (b) Fundamentación metodológica; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Diario de prácticas (20%).
Descripción: Documento en el que se recoja la descripción y la reflexión de cada uno de los días de prácticas realizadas.
Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Coherencia con la modalidad de prácticas seguidas por el estudiante.
- Asistencia a seminarios (10%).
Descripción: Asistencia a los seminarios de prácticas, tanto individuales como grupales así como su participación en los mismos.
Aspectos evaluables: (a) Grado de asistencia los seminarios (b) Actitud participativa y activa demostrada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

El coordinador del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL



El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE3 – Participación cualificada
- SE4 – Asistencia

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Proyecto de Investigación/Dossier de Prácticas (70%).
Descripción: Elaboración de un proyecto de investigación o un dossier de prácticas en función del tipo de modalidad seguida por el estudiante. Su estructura estará disponible en PRADO.
Aspectos evaluables: (a) Organización y estructura de la propuesta; (b) Fundamentación metodológica; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Diario de prácticas (20%).
Descripción: Documento en el que se recoja la descripción y la reflexión de cada uno de los días de prácticas realizadas.
Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Coherencia con la modalidad de prácticas seguidas por el estudiante.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.



En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escrita individual
- SE3 – Participación cualificada
- SE4 – Asistencia

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Proyecto de Investigación/Dossier de Prácticas (70%).
Descripción: Elaboración de un proyecto de investigación o un dossier de prácticas en función del tipo de modalidad seguida por el estudiante. Su estructura estará disponible en PRADO.
Aspectos evaluables: (a) Organización y estructura de la propuesta; (b) Fundamentación metodológica; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Diario de prácticas (20%).
Descripción: Documento en el que se recoja la descripción y la reflexión de cada uno de los días de prácticas realizadas.
Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Coherencia con la modalidad de prácticas seguidas por el estudiante.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la



Comisión Académica del Máster.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

